



DECRETO ALCALDICIO N° 2326/
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

02 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1638 de fecha 29.08.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Para la contratación de servicio de mantención motores piscina municipal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-108-COT25 "modalidad de compra ágil", recibiendo 03 ofertas las cuales se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor **MCS INGENIERIA & CONTRUCCION SPA, RUT 77.679.299-3**, por un monto total de \$1.392.300 IVA incluido, en atención a que cumple con los requerimientos solicitados. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 612 de fecha 21.08.2025.

Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°114/año 2025, aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 del 13 de Diciembre del 2024, según consta en certificado N°12 y Decreto Alcaldicio N°3845 del 17 de Diciembre del 2024.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor **MCS INGENIERIA & CONTRUCCION SPA, RUT 77.679.299-3**, por un monto total de \$1.392.300 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.06.999.001.000 "otros" gestión interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

ALIDAD DE REQUINOA



MEMO.: 1638 /

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

REQUINOA, 29 de agosto del 2025.

DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras. Para la contratación de servicio de mantención motores piscina municipal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-108-COT25 "modalidad de compra ágil", recibiendo 03 oferta, la cual se evaluó y se decidió adquirir al proveedor **MCS INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.679.299-3**, por un monto total de \$1.392.300 IVA incluido, en atención a que cumple con los requerimientos solicitados. Según consta en Certificado de Disponibilidad N°612 de fecha 21.08.2025.
2. Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable N° 215.22.06.999.001.000 "otros", gestión interna del presupuesto municipal vigente.
4. Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.-

THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO

TUS/TPD/IIML/tpd

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo DIDECO
- Deportes



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
N° 612 / AÑO 2025

Requinoa, 21 de Agosto 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

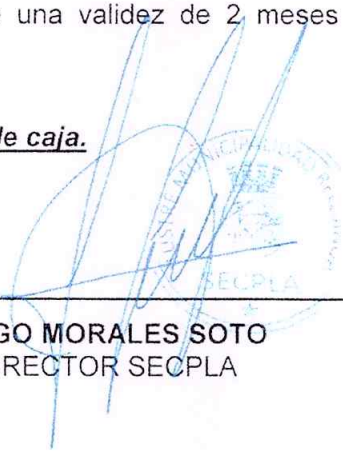
ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-06-999-001-000
DESCRIPCIÓN	OTROS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 4.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 1.197.140.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 2.802.860.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.500.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.302.860.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de motores piscina Municipal.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA